



DECRETO N° _____ /

4720

TEMUCO,

01 DIC 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1082 de fecha 20 de febrero de 2014, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), para la ejecución del Programa "Chile Previene en la escuela."
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1939 de fecha 30 de abril de 2014 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "Chile Previene en la Escuela".
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar la fecha de realización de la actividad de instalación y fortalecimiento de vínculos entre los establecimientos educacionales y el sistema Chile Previene en la Escuela, la que en un comienzo se llevaría a efecto el 25 de noviembre, sin embargo por motivos de fuerza mayor, la actividad se realizará el día 09 de diciembre.

Lo anterior para dar cumplimiento a las funciones de la municipalidad contenidas en el artículo cuarto letra j de la ley 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de fortalecimiento de vínculos Chile Previene en la Escuela":

Nombre de la Actividad	Jornada de fortalecimiento de vínculos Chile Previene en la Escuela".
A quienes va dirigido	2 representantes de los establecimientos Chile Previene en la escuela vigentes al 2014: <ul style="list-style-type: none">- Escuela Millaray- Escuela Amanecer- Escuela Recabarren- Escuela particular trigales- Escuela Raluncoyan- Escuela Santa Rosa- 2 gestores Chile Previene en la Escuela- 2 profesionales SENDA Previene.
Objetivo General de la Actividad	Instalar estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Objetivo Específico de la Actividad	Reforzar vínculos y lineamientos preventivos en actores claves de los establecimientos Chile Previene en la Escuela
Cobertura Estimada	20 personas
Gasto programado	\$620.000- por concepto de traslados, entradas a termas, desayuno y almuerzo de cada uno de los participantes
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, facturas

819511

Fecha de la ejecución	09 de diciembre de 2014.
-----------------------	--------------------------

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
- Cuenta Extrapresupuestaria Chile Previene, en la Escuela, 214.05.05.002.002. Valor \$620.000- por concepto de traslados, entradas a termas, desayuno y almuerzo de cada uno de los participantes
 - Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de traslado, entrada a Termas, desayuno y alimentación.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

HFV/KMHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes